



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 167 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 21 JUN. 2022

Visto el numeral 1.1 y 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0126-2022-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 del pliego Ministerio de Salud a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

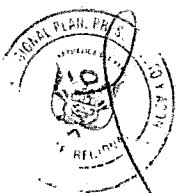
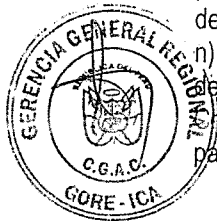
## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0126-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 694 007.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SIETE Y 00/100 SOLES), para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014- 2019 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084; en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal a) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 0126-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 611 580.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para financiar el nombramiento del veinte (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 0126-2022-EF, establece que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 y 1.3 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





# Gobierno Regional de Ica



Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46º, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3º del Decreto Supremo N° 0126-2022-EF, establece que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 y 1.3 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

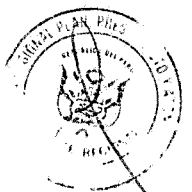
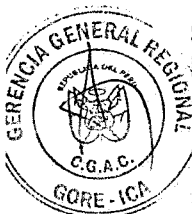
### Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0126-2022-EF a través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022 por el monto de **S/ 1 305 587.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

<b>Sección Segunda</b>	: Instancias Descentralizadas	
<b>Pliego</b>	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	: 1 Recursos Ordinarios	
<b>Rubro</b>	: 00 Recursos Ordinarios	
<b>5 GASTOS CORRIENTE</b>		1 305 587.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1 305 587.00
	<b>TOTAL EGRESOS S/</b>	<b>1 305 587.00</b>
		=====

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 400 Salud Ica	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9001 Acciones Centrales	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000005 Planeamiento y Presupuesto	
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 Recursos Ordinarios	
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>		17 907.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		17 907.00
	<b>TOTAL S/</b>	<b>17 907.00</b>
		=====
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>17 907.00</b>
		=====





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 122 890.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 122 890.00

TOTAL S/ 122 890.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 122 890.00



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 106 364.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 106 364.00

TOTAL S/ 106 364.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 106 364.00



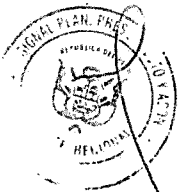
UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 213 522.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 213 522.00

TOTAL S/ 213 522.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 213 522.00





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 445 464.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 445 464.00

TOTAL S/ 445 464.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 445 464.00



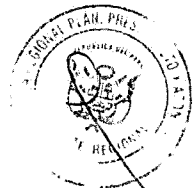
UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 113 878.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 113 878.00

TOTAL S/ 113 878.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 113 878.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
ACTIVIDAD : 5000005 Planeamiento y Presupuesto  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

**5 GASTOS CORRIENTES** 212 299.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 212 299.00

TOTAL S/ 212 299.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 212 299.00





# Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

ACTIVIDAD : 5000005 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

## 5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

73 263.00

73 263.00

TOTAL S/ 73 263.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 73 263.00

TOTAL PLIEGO S/ 1 305 587.00

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

### Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

